



doce

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

RAD: 080013153015-2021-00319-00.

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertenencia, adelantado por los señores Edinson Hernando Giraldo Sanguino y Luis Herney Giraldo Orozco, en contra de la sociedad Firma Birbragher e Hijos S. en C. “En Liquidación” y Personas Indeterminadas”, informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha mayo 17 de 2023.

A su despacho para proveer.

Barranquilla, 30 de enero de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8404a4e5517ac47c8d4f7187721ce95b8bc531ab0f2d8d7807b7394de9639df9**

Documento generado en 30/01/2024 11:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>